

**ARNOLD WORLDWIDE SPAIN,
SOCIEDAD LIMITADA
Sociedad unipersonal
(Sociedad absorbente)**

**SOLERO & SOLERO & PARTNERS,
SOCIEDAD ANÓNIMA,
Sociedad unipersonal**

**FUEL ESPAÑA, SOCIEDAD ANÓNIMA,
Sociedad unipersonal
(Sociedades absorbidas)**

Anuncio de fusión

Se hace público que el socio único de «Arnold Worldwide Spain, Sociedad Limitada», Sociedad Unipersonal, de «Solero & Solero & Partners, Sociedad Anónima», Sociedad Unipersonal y de «Fuel España, Sociedad Anónima», Sociedad Unipersonal, con fecha 3 de mayo de 2007 decidió la fusión de dichas sociedades, mediante la absorción por «Arnold Worldwide Spain, Sociedad Limitada», Sociedad Unipersonal de «Solero & Solero & Partners, Sociedad Anónima», Sociedad Unipersonal y «Fuel España, Sociedad Anónima», Sociedad Unipersonal, con disolución sin liquidación de las sociedades absorbidas y traspaso en bloque a título universal de su patrimonio sin ampliación del capital de la sociedad absorbente, por estar todas las sociedades intervinientes íntegramente participadas por «Havas Management España, Sociedad Limitada», todo ello en los términos y condiciones del proyecto de fusión suscrito por los Administradores de todas las sociedades intervinientes y depositado en el Registro Mercantil de Madrid, señalándose el 1 de enero de 2007 como fecha a partir de la cual las operaciones de las sociedades absorbidas han de considerarse realizadas a efectos contables por la sociedad absorbente. Al amparo de lo previsto en el artículo 250 de la Ley de Sociedades Anónimas, no hay canje de acciones o participaciones ni interviene ningún experto independiente. No se ha acordado modificación alguna de los estatutos de la Sociedad absorbente como consecuencia de la fusión, a salvo de la modificación de la denominación de la sociedad absorbente que pasará a denominarse «Arnold Fuel, Sociedad Limitada», Sociedad Unipersonal, y dado que no existen titulares de acciones o participaciones de clases especiales en las sociedades absorbidas, ni titulares de derechos especiales distintos de las acciones o participaciones de las sociedades absorbidas, no se otorgarán en la Sociedad absorbente participaciones o derechos especiales de ningún tipo. No se ha atribuido ventaja alguna ni privilegio alguno a los administradores de las sociedades que se fusionan. Asimismo se aprobaron como balances de fusión los cerrados a 31 de diciembre de 2006 de las sociedades intervinientes.

Se hace constar el derecho que asiste a los socios y acreedores de las sociedades participantes en la fusión, a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y los balances de fusión, así como el derecho de los acreedores de las sociedades que se fusionan a oponerse a la fusión, en los términos establecidos en el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas, durante el plazo de un mes a partir de la publicación del último anuncio de fusión.

Madrid, 23 de mayo de 2007.—Paula Cueto Fernández-Peña, Secretario de los Consejos de Administración de «Arnold Worldwide Spain, Sociedad Limitada», Sociedad Unipersonal, «Solero & Solero & Partners, Sociedad Anónima», Sociedad Unipersonal y Renata Mendaña Navarro, Secretario no Consejero del Consejo de Administración de «Fuel España, Sociedad Anónima», Sociedad Unipersonal.—34.857.

**ARROCERÍAS REUNIDAS
DEL EBRO, S. A.**

Junta General de Accionistas

El Consejo de Administración de la Sociedad Arrocerías Reunidas del Ebro, Sociedad Anónima, en cumplimiento de lo dispuesto en los Estatutos Sociales y la Ley de Sociedades Anónimas, ha acordado convocar Junta General de Accionistas, conforme a los siguientes extremos:

Fecha: Primera convocatoria, veintiocho de junio de 2007, a las diez horas. Segunda convocatoria, veintinueve de junio de 2007, a las diez horas.

Lugar: Paseo General Martínez Campos, núm. 15. piso 5.º - centro - derecha, 28010 Madrid.

Orden del día

I. De carácter ordinario.

Primero.—Examen y aprobación, si procede, de las cuentas anuales correspondientes al ejercicio cerrado a 31 de diciembre de 2006, comprensivas del Balance, la Cuenta de Pérdidas y Ganancias, la Memoria e Informe de Auditoría de carácter voluntario.

Segundo.—Examen y aprobación, en su caso de la actuación del Consejo de Administración, correspondiente al ejercicio social cerrado a 31 de diciembre de 2006.

Tercero.—Examen y aprobación, en su caso, de la propuesta de aplicación del resultado, correspondiente al ejercicio cerrado a 31 de diciembre de 2006.

II. De carácter extraordinario.

Cuarto.—Examen y aprobación, si procede, de las cuentas anuales correspondientes al ejercicio cerrado a 31 de diciembre de 2005, comprensivas del Balance, la Cuenta de Pérdidas y Ganancias, la Memoria e Informe de Auditoría de carácter voluntario.

Quinto.—Examen y aprobación, en su caso de la actuación del Consejo de Administración, correspondiente al ejercicio social cerrado a 31 de diciembre de 2005.

Sexto.—Examen y aprobación, en su caso, de la propuesta de aplicación del resultado, correspondiente al ejercicio cerrado a 31 de diciembre de 2005.

Séptimo.—Acuerdo de disolución de la Sociedad, adoptando los acuerdos complementarios, especialmente nombrando Liquidadores.

III. De carácter común.

Octavo.—Delegación de facultades, para la formalización, inscripción y ejecución de los acuerdos adoptados por la Junta General de Accionistas; y para realizar el depósito de las cuentas anuales de los ejercicios 2005 y 2006.

Noveno.—Aprobación del acta de la sesión en cualquiera de las modalidades previstas en la Ley.

Se hace constar el derecho que tienen los accionistas a solicitar por escrito con anterioridad a la reunión o verbalmente durante la misma los informes y aclaraciones que estimen precisos acerca de los asuntos incluidos en el orden del día.

Se hace constar igualmente el derecho que corresponde a todos los accionistas a examinar en el domicilio social y de pedir la entrega o envío inmediato y gratuito de los documentos sometidos a la aprobación de la Junta en concreto los siguientes documentos:

a) Las Cuentas Anuales, y los Informes de Auditoría de carácter voluntario correspondiente a los ejercicios terminados el 31 de diciembre de 2005 y 31 de diciembre de 2006.

b) Texto íntegro de la disolución propuesta y del informe sobre la misma.

Madrid, 22 de mayo de 2007.—El Presidente del Consejo de Administración, don Juan Marcos de Orueta Carvallo.—34.910.

**ARTECHE LANTEGI ELKARTEA,
SOCIEDAD ANÓNIMA**

Convocatoria de Junta General Ordinaria de Accionistas

Por acuerdo del Consejo de Administración, adoptado con intervención del Letrado Asesor, con fecha 3 de mayo de 2007, se convoca Junta General Ordinaria de Accionistas de esta Compañía, que se celebrará, en el Hotel Urgoiti, Monte Berriaga, Laukariz sin número, Mungia, Bizkaia, el día 25 de junio de 2007, a las dieciséis horas

Orden del día

Primero.—Examen y aprobación, si procede, de las Cuentas Anuales e Informe de Gestión, correspondientes al ejercicio de 2006, tanto de la sociedad a título individual como de su grupo consolidado, con aplicación de resultado y aprobación, en su caso, de la gestión desarrollada por el Consejo de Administración.

Segundo.—Aprobación de la retribución de administradores.

Tercero.—Cese y nombramiento de auditores de cuentas de la Sociedad y de su Grupo Consolidado.

Cuarto.—Autorización al Consejo de Administración para: a) a adquisición derivativa de acciones al amparo del artículo 75 de la vigente Ley de Sociedades Anónimas; b) la disposición de acciones al amparo del artículo 78 de la vigente Ley de Sociedades Anónimas.

Quinto.—Delegación de facultades para la adecuada ejecución de los acuerdos adoptados.

Sexto.—Redacción, lectura y aprobación, en su caso, del acta de la Junta.

Los señores Accionistas podrán ejercitar su derecho de información en los términos previstos en el artículo 112 del Texto Refundido de la Ley de Sociedades Anónimas de conformidad con la nueva redacción introducida por la Ley 26/2003, de 17 de julio.

Asimismo, de conformidad con lo previsto en los artículos 48.d) y 212 del Texto Refundido de la Ley de Sociedades Anónimas, se pone en conocimiento de los señores Accionistas que, a partir de la presente convocatoria de Junta General, cualquier Accionista puede obtener de la Sociedad, de forma inmediata y gratuita, los documentos que han de ser sometidos a la aprobación de la misma.

Mungia, 16 de mayo de 2007.—El Presidente del Consejo de Administración, José Javier de Arteche Zubizarreta.—34.965.

ARTICA XXI SICAV, S. A.

El Consejo de Administración ha acordado convocar la Junta General Ordinaria de accionistas de la sociedad, que se celebrará en el domicilio social sito en Madrid, calle Juan de Mena, número 8, el día 28 de junio de 2007, a las diez horas y treinta minutos, en primera convocatoria, y, en su caso, al día siguiente, a la misma hora y en el mismo lugar, en segunda convocatoria, con arreglo al siguiente

Orden del día

Primero.—Examen y aprobación, en su caso, de las cuentas anuales (Balance, Cuenta de Pérdidas y Ganancias y Memoria), informe de gestión y propuesta de aplicación del resultado de la sociedad, correspondientes al ejercicio 2006.

Segundo.—Examen, aprobación y, en su caso, ratificación de la gestión realizada por la Sociedad Gestora.

Tercero.—Autorización, en su caso, para la adquisición derivativa de acciones de la propia Sociedad al amparo de lo establecido en el artículo 75 y concordantes de la Ley de Sociedades Anónimas.

Cuarto.—Reelección o nombramiento, en su caso, de auditores de cuentas de la sociedad.

Quinto.—Cese y nombramiento de Consejeros.

Sexto.—Modificación del artículo 7.º de los Estatutos sociales para adaptarlo a la nueva redacción incluida por la Comisión Nacional del Mercado de Valores en el modelo normalizado de Estatutos Sociales de SICAV.

Séptimo.—Delegación de facultades para formalizar, elevar a público, subsanar, interpretar y ejecutar, en su caso, los acuerdos que adopte la Junta General.

Octavo.—Redacción, lectura, y aprobación del Acta de la sesión.

Se recuerda a los señores accionistas respecto del derecho de asistencia y representación, que podrán ejercitarlo de conformidad con los Estatutos sociales y la legislación aplicable, así como que podrán obtener, de forma inmediata y gratuita, los documentos que han de ser sometidos a la aprobación de la Junta, así como el Informe del Auditor de Cuentas, de conformidad con lo establecido en el artículo 212 de la Ley de Sociedades Anónimas.